



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## CONTRATO N° 03/2026

MCN N° 01/2026 - PARA "ADQUISICIÓN DE BANCOS, BASUREROS, SOPORTES, PUERTAS Y VIDRIOS", CON ID N° 477043.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA 88 MUEBLES**, con RUC N° 3989628-5, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la señor **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER**, con cédula de identidad N° 3.989.628, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Bancos, Basureros, Soportes, Puertas y Vidrios.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 477043.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 01/2026, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 48/2026 de fecha 12 de enero de 2026.



*Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*Hector Dione Gehrke Richter*  
RUC 3989628-6  
La casa 88 muebles



*Ing. Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	56101605-001	Bancos ecológico modelo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	La casa 88 muebles	Paraguay	18	1.950.000	35.100.000
2	47131703-9999	Basureros ecológico modelo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	La casa 88 muebles	Paraguay	7	1.200.000	8.400.000
3	56101501-001	Soporte Metálico de Basurero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	La casa 88 muebles	Paraguay	7	850.000	5.950.000
4	30171510-001	Puerta modelo va y viene	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	La casa 88 muebles	Paraguay	1	3.800.000	3.800.000
5	30171706-002	Vidrio Blanco 2 x 1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	La casa 88 muebles	Paraguay	1	1.200.000	1.200.000
<b>Total</b>								<b>54.450.000</b>

El monto total del presente contrato es de **G. 54.450.000** (guaraníes cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido de la responsable: Eliza María Barboza Paetzold

Cargo: Encargada de Recepción

Dependencia: Administración Municipal



*Lic. Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*Hector Dione Gehrke Richter*  
RUC 3989628-6  
La casa 88 muebles



*Edoara Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay al día 10 de mayo de 2026.



*Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*Hector Diane Gehrke Richter*  
RUC 3989628-5  
La casa de muebles



*Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

Firmado por: y en nombre de la Contratante:




  
**Lc. GUILLERMO ORTIZ**  
Secretario General



  
**EDOARD SCHAFFRATH**  
Intendente Municipal

Firmado por: y en nombre del Proveedor:

  
**HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER**  
Propietario de  
**LA CASA 88 MUEBLES**

Hector Dione Gehrke Richter  
RUC 3989628-5  
La casa 88 muebles